



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-94825243-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 5 de Octubre de 2021

Referencia: REG - EX-2020-86691348- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1305-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 12/13 del IF-2020-86692187-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1501/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.05 12:55:09 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.05 12:55:10 -03:00

ACUERDO PARITARIO UGATS-CAIF-CCYA 2020

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ... días del mes de Noviembre del 2020, se reúnen, por una parte, los Sres. Alejandro Martín Villa (D.N.I. N° 23.877.150) -Secretario General- y Gustavo Aromi (D.N.I. N° 23.888.299) -Secretario Tesorero-, ambos en representación de la UNION GREMIAL ARGENTINA DE TRABAJADORES SANITARIOS (C.U.I.T. N° 30-66153096-7), en adelante UGATS; y por la otra parte el Sr. Luis Vommaro (D.N.I. N° 12.400.278), en el doble carácter de: Presidente y Miembro Paritario de la Cámara Argentina de las Instalaciones para Fluidos (C.U.I.T. N° 30-69119202-0), en adelante CAIF; y Miembro Paritario del CENTRO DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS (C.U.I.T. N° 30-52941843-0), en adelante CCYA; todos ellos expresan que han alcanzado un acuerdo para todas las categorías del CCT N° 480/06, estableciendo incrementos salariales en los siguientes términos:

- 1) Se determina un incremento salarial para el corriente año del 32%, el cual se hará efectivo en dos tramos: **25%** a partir del **01/11/2020** sobre Jornales vigentes al 1° de Febrero del 2020. **7%** a partir del **01/02/2021** sobre Jornales vigentes al 1° de Noviembre del 2020. Dichos incrementos serán aplicables a las distintas categorías previstas en el CCT 480/06, conforme el siguiente detalle.

Noviembre 2020 (25% s/ jornales vigentes al 1° de Febrero 2020)

Conceptos / Categorías	Oficial Especializado	Oficial	Medio Oficial	Ayudante
Jornal diario Básico	\$ 2.436,79	2.184,56	1.808,20	1.555,97
Asistencia Perfecta 20%	\$ 487,36	436,91	361,64	311,19
Total	\$ 2.924,15	2621,47	2.169,84	1.867,16

Febrero 2021 (7% s/ jornales vigentes al 1° de Noviembre 2020)

Conceptos / Categorías	Oficial Especializado	Oficial	Medio Oficial	Ayudante
Jornal diario Básico	\$ 2607,36	2337,48	1934,77	1664,89
Asistencia Perfecta 20%	\$ 521,47	467,50	386,95	332,98
Total	\$ 3128,83	2804,98	2321,72	1997,87

2) El presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2021.

3) Los valores establecidos en el presente acuerdo absorben y compensan hasta su concurrencia, todos los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados a la fecha por las empresas y/o acuerdos o convenios colectivos y/ pluri-individuales y/o individuales, cualquiera sea su concepto, denominación, forma, presupuesto, y condiciones de devengamiento, ya sean remunerativas o no remunerativas, fijos, variables o porcentuales, incluyendo también los otorgados voluntariamente por los empleadores y los establecidos en el decreto 14/2020.

4) Las partes convienen que **este acuerdo será de aplicación inmediata, sin perjuicio de su posterior homologación.**

5) Ratifican las partes el principio de buena fe que rige en la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo durante la vigencia del mismo.

6) Las partes solicitan a la Autoridad de aplicación la homologación del presente.



Alejandro Martín Vila
Secretario General UGATS



Gustavo Aromi
Secretario Tesorero UGATS



Luis Vommaro
Presidente CAIF



Luis Vommaro
Paritario CCYA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1305-21 Acu 1501-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.